

INFORME No. 05

CONTRATO No. 2025-2808

SEGUNDO TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE 2026

ILBA MILADY VARGAS GUIZA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.093.583**, **MARIA ISABEL HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **59.707.381**, **JHON FREDDY DOMINGUEZ FUENTES** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.098.653.529**, **GIOVANNY ANDRES GARCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **80.240.264**, **LADY DIANA TORRES SANABRIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **65.501.684**, **EDUARDO RINCON NEIRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.362.456**, **SALVADOR BELTRÁN SALAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **79.046.823**, **YAMILE HERNÁNDEZ TORO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.767.934**; en su calidad de supervisores (as) del contrato No. **2025-2808** debidamente designados (as) para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el manual de contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se permite informar lo siguiente:

1. Información general del proceso de selección

NÚMERO DEL PROCESO	SDM-PSA-SIE-11-2025	
MODALIDAD	Selección abreviada subasta inversa	
RECURSOS UNIDAD 1	PRESUPUESTO 2025	
	SUBSECRETARÍA	VALOR
	SGC	\$ 1.897.815.393
	SGJ	\$ 145.224.324
	PRESUPUESTO 2026	
	FECHA	VALOR
	SGC	\$ 2.612.153.076
	SGJ	\$ 199.886.760
	PRESUPUESTO 2027	
	FECHA	VALOR
RECURSOS UNIDAD 2	SGC	\$ 2.466.307.855
	SGJ	\$ 188.726.417
	PRESUPUESTO 2025	
	FECHA	VALOR
	02-SGC	\$ 435.052.863
	SGM	\$ 4.720.569.597
	SPM	\$ 289.000.000
	SPM	\$ 144.565.000
	SPM	\$ 118.463.616

		SPM	\$ 118.463.616
		SPM	\$ 399.317.121
		SSC	\$ 398.399.751
		SSC	\$ 808.310.484
		SSC	\$ 136.542.762
		PRESUPUESTO 2026	
		FECHA	VALOR
		02-SGC	\$ 598.806.756
		SGM	\$ 5.071.083.876
		SPM	\$ 326.852.000
		SPM	\$ 163.425.000
		SPM	\$ 163.565.000
		SPM	\$ 163.053.324
		SPM	\$ 549.620.088
		SSC	\$ 548.357.412
		SSC	\$ 1.099.045.000
		SSC	\$ 201.451.000
		PRESUPUESTO 2027	
		FECHA	VALOR
		02-SGC	\$ 565.373.380
		SGM	\$ 5.541.312.876
		SPM	\$ 308.602.000
		SPM	\$ 154.301.000
		SPM	\$ 154.433.000
		SPM	\$ 153.949.510
		SPM	\$ 518.932.975
		SSC	\$ 517.740.795
		SSC	\$ 1.037.810.000
		SSC	\$ 190.075.000
ENLACE SECOP II	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7770910&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+		
PRESUPUESTO OFICIAL	Año 2025: \$9.611.724.527 Año 2026: \$11.697.299.292 Año 2027: \$11.797.564.808 Total: \$33.106.588.627		

PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta treinta (30) de noviembre de 2027 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
---------------------------	---

2. Información general del contrato 2025-2808

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD EMPRESARIAL NIT. 901.937.528-7
SUPERVISOR(ES) PERIODO	- ILBA MILADY VARGAS GUIZA (DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 A LA FECHA) - MARIA ISABEL HERNANDEZ (DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 A LA FECHA) - JHON FREDDY DOMÍNGUEZ (DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 A LA FECHA) - GIOVANNY ANDRES GARCIA (DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 A LA FECHA) - JOSE SEGUNDO LOPEZ VALDERRAMA (DESDE EL 21 DE ABRIL DE 2025 AL 18 DE MAYO DE 2025) - YULY ALEXANDRA CUBILLOS ROJAS (DEDE 16 DE ABRIL DE 2025 AL 20 DE ABRIL DE 2025) - VALENTINA ACUÑA GARCÍA (DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 AL 24 DE ABRIL DE 2025) - EDUARDO RINCON NEIRA (DESDE EL 24 DE ABRIL DE 2025 AL 08 DE AGOSTO DE 2025) - SANDRA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTAÑEDA (DESDE EL 09 DE AGOSTO DE 2025 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025) - EDUARDO RINCON NEIRA (DESDE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LA FECHA) - SALVADOR BELTRÁN SALAS (DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 A LA FECHA) - JEIMMY LIZETH ENCISO GARCÍA (DESDE EL 16 DE ABRIL DE 2025 AL 24 DE ABRIL DE 2025) - ESTHER FANNY CAMILA VEGA PULIDO (DESDE EL 25 DE ABRIL DE 2025 EL 31 DE JULIO DE 2025) -LADY DIANA TORRES SANABRIA (DESDE EL 19 DE MAYO DE 2025 A LA FECHA) -YAMILE HERNANDEZ TORO (DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2026) - DIEGO GERMAN URIBE CUELLAR (DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2026 AL 23 DE JUNIO DE 2026) -YAMILE HERNANDEZ TORO (DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2026 A LA FECHA)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	14 DE ABRIL 2025
OBJETO	"Contratar la Prestación del Servicio Integral de Transporte Terrestre Especial Automotor Para Apoyar las Actividades que se desarrollan fuera de las instalaciones de la Secretaría Distrital De Movilidad".

NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	CDP - 2025		
	NO.	FECHA	VALOR
	501	24/02/2025	\$ 1.897.815.393
	969	24/02/2025	\$ 435.052.863
	970	24/02/2025	\$ 4.720.569.597
	502	24/02/2025	\$ 145.224.324
	973	24/02/2025	\$ 289.000.000
	974	24/02/2025	\$ 144.565.000
	972	24/02/2025	\$ 118.463.616
	971	24/02/2025	\$ 118.463.616
	975	24/02/2025	\$ 399.317.121
	977	24/02/2025	\$ 398.399.751
	976	24/02/2025	\$ 808.310.484
	978	24/02/2025	\$ 136.542.762
NO REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	CRP - 2025		
	NO.	FECHA	VALOR
	492	15/04/2025	\$ 1.897.815.393
	493	15/04/2025	\$ 145.224.324
	2407	15/04/2025	\$ 435.052.863
	2408	15/04/2025	\$ 4.720.569.597
	2409	15/04/2025	\$ 118.463.616
	2410	15/04/2025	\$ 118.463.616
	2411	15/04/2025	\$ 289.000.000
	2412	15/04/2025	\$ 67.573.556
	2413	15/04/2025	\$ 399.317.121
	2414	15/04/2025	\$ 808.310.484
	2415	15/04/2025	\$ 398.399.751
	2416	15/04/2025	\$ 136.542.762

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	AÑO 2026		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	CDP - 2026		
	NO.	VALOR	
	7	\$ 2.612.153.076	
	8	\$ 199.886.760	

		21	\$ 598.806.756	
		30	\$ 5.071.083.876	
		22	\$ 163.053.324	
		23	\$ 163.564.172	
		24	\$ 326.852.000	
		26	\$ 549.620.088	
		28	\$ 1.099.045.000	
		29	\$ 548.357.000	
		32	\$ 412	
		27	\$ 201.451.000	
		25	\$ 163.425.000	
NO REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	CRP - 2026			
	NO.	VALOR		
	30	\$ 2.612.153.076		
	31	\$ 199.886.760		
	61	\$ 598.806.756		
	62	\$ 5.071.083.876		
	56	\$ 163.053.324		
	58	\$ 163.564.172		
	59	\$ 326.852.000		
	65	\$ 549.620.088		
	57	\$ 1.099.045.000		
	63	\$ 548.357.000		
	186	\$ 412		
	64	\$ 201.451.000		
	60	\$ 163.425.000		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	AÑO 2027		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FECHA - VALOR	CDP – 2027		
	NO.	FECHA	VALOR
	55	27/02/2025	\$ 2.466.307.855
	29	27/02/2025	\$ 565.373.380
	33	27/02/2025	\$ 5.541.312.876
	56	27/02/2025	\$ 188.726.417
	31	27/02/2025	\$ 308.602.000
	30	27/02/2025	\$ 154.301.000

		31	27/02/2025	\$ 154.433.000	
		32	27/02/2025	\$ 153.949.510	
		36	27/02/2025	\$ 518.932.975	
		37	27/02/2025	\$ 517.740.795	
		34	27/02/2025	\$ 1.037.810.000	
		35	27/02/2025	\$ 190.075.000	
NO REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	CRP - 2027				
	NO.		VALOR		
			Expedición en enero de 2027		

PLAZO INICIAL	Treinta (30) de noviembre de 2027 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Treinta (30) de noviembre de 2027
SUSENSIONES	N/A
PRÓRROGA NO. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$33.029.595.369)
ADICIÓN NO. 1	N/A
FECHA DE INICIO ADICIÓN 1 – PRÓRROGA 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ADICIÓN 1- PRÓRROGA 1	N/A

3. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. **2025-2808** correspondiente al valor de **TREINTA Y TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$33.029.595.369)**, se han efectuado pagos por el valor de **ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$ 11.909.696.208)**, según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

CUADROS DE PAGOS

MES DE ABRIL 2025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹	FECHA PAGO	VALOR
1 RP 492	300068797810012025	22/07/2025	\$ 61.801.038
1 RP 493	300068797910012025	22/07/2025	\$ 4.910.345
1 RP 2407	300068920610012025	22/07/2025	\$ 16.885.742
1 RP 2408	300068920510012025	22/07/2025	\$ 198.260.608
1 RP 2409	300068920710012025	22/07/2025	\$ 6.008.262
1 RP 2410	300068920810012025	22/07/2025	\$ 4.005.508
1 RP 2411	300068920910012025	22/07/2025	\$ 10.663.601
1 RP 2412	300068921010012025	22/07/2025	\$ 4.005.508
1 RP 2413	300068921110012025	22/07/2025	\$ 16.166.757
1 RP 2414	300068921210012025	22/07/2025	\$ 22.713.904
1 RP 2415	300068921310012025	22/07/2025	\$ 14.067.743
1 RP 2416	300068921410012025	22/07/2025	\$ 5.029.295
TOTAL			\$ 364.518.311

MES DE MAYO 2025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ²	FECHA PAGO	VALOR
2 RP 492	300070167910012025	24/07/2025	\$ 183.404.048
2 RP 493	300070168110012025	24/07/2025	\$ 14.731.035
2 RP 2407	300070076710012025	24/07/2025	\$ 44.130.204
2 RP 2408	300070076610012025	24/07/2025	\$ 498.769.202
2 RP 2409	300070076810012025	24/07/2025	\$ 12.016.525
2 RP 2410	300070076910012025	24/07/2025	\$ 12.016.525
2 RP 2411	300070077010012025	24/07/2025	\$ 25.944.005
2 RP 2412	300070077110012025	24/07/2025	\$ 12.016.525

¹ Tomado del reporte Bog Data

² Tomado del reporte Bog Data

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ²	FECHA PAGO	VALOR
2 RP 2413	300070077210012025	24/07/2025	\$ 40.464.677
2 RP 2414	300070077310012025	24/07/2025	\$ 68.141.711
2 RP 2415	300070077410012025	24/07/2025	\$ 42.203.229
2 RP 2416	300070077510012025	24/07/2025	\$ 15.087.884
TOTAL			\$ 968.925.570

MES DE JUNIO 2025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ³	FECHA PAGO	VALOR
3 RP 492	300070168410012025	24/07/2025	\$ 183.045.415
3 RP 493	300070168710012025	24/07/2025	\$ 14.319.564
3 RP 2407	300073152910012025	01/08/2025	\$ 43.409.085
3 RP 2408	300070533210012025	25/07/2025	\$ 256.599.988
	300073152510012025	01/08/2025	\$ 228.670.638
3 RP 2409	300073153210012025	01/08/2025	\$ 12.016.525
3 RP 2410	300073153510012025	01/08/2025	\$ 10.895.738
3 RP 2411	300073153810012025	01/08/2025	\$ 25.944.005
3 RP 2412	300073154110012025	01/08/2025	\$ 12.016.525
3 RP 2413	300073154410012025	01/08/2025	\$ 40.464.677
3 RP 2414	300073154810012025	01/08/2025	\$ 68.141.712
3 RP 2415	300073155110012025	01/08/2025	\$ 41.482.111
3 RP 2416	300073155410012025	01/08/2025	\$ 15.087.884
TOTAL			\$ 952.093.867

MES DE JULIO 2025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ⁴	FECHA PAGO	VALOR
4 RP 492	300083001510012025	23/08/2025	\$ 181.736.187
4 RP 493	300083001610012025	23/08/2025	\$ 14.319.564
4 RP 2407	300082832310012025	22/08/2025	\$ 43.409.085
4 RP 2408	300082832210012025	21/08/2025	\$ 481.089.669
4 RP 2409	300082832410012025	22/08/2025	\$ 10.895.738
4 RP 2410	300082832510012025	22/08/2025	\$ 10.895.738

³ Tomado del reporte Bog Data

⁴ Tomado del reporte Bog Data

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ⁴	FECHA PAGO	VALOR
4 RP 2411	300082832610012025	22/08/2025	\$ 25.944.005
4 RP 2412	300082832710012025	22/08/2025	\$ 12.016.525
4 RP 2413	300082832810012025	22/08/2025	\$ 38.664.577
4 RP 2414	300082832910012025	22/08/2025	\$ 68.141.712
4 RP 2415	300082833010012025	22/08/2025	\$ 41.482.111
4 RP 2416	300082833110012025	22/08/2025	\$ 15.087.884
TOTAL			\$ 943.682.795

MES DE AGOSTO 2025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ⁵	FECHA PAGO	VALOR
5 RP 492	3000986875 10012025	24/09/2025	\$ 178.429.590
5 RP 493	3000986876 10012025	24/09/2025	\$ 14.319.564
5 RP 2407	3000984286 10012025	23/09/2025	\$ 43.409.085
5 RP 2408	3000984285 10012025	23/09/2025	\$ 481.277.192
5 RP 2409	3000984287 10012025	23/09/2025	\$ 10.895.738
5 RP 2410	3000984288 10012025	23/09/2025	\$ 10.895.738
5 RP 2411	3000984289 10012025	23/09/2025	\$ 25.944.005
5 RP 2412	3000984290 10012025	23/09/2025	\$ 10.895.738
5 RP 2413	3000984291 10012025	23/09/2025	\$ 40.464.677
5 RP 2414	3000984292 10012025	23/09/2025	\$ 68.141.712
5 RP 2415	3000984293 10012025	23/09/2025	\$ 41.482.111
5 RP 2416	3000984294 10012025	23/09/2025	\$ 15.087.884
TOTAL			\$ 941.243.034

MES DE SEPTIEMBRE 2025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ⁶	FECHA PAGO	VALOR
6 RP 492	3001116606 10012025	23/10/2025	\$ 178.198.750
6 RP 493	3001116607 10012025	23/10/2025	\$ 14.319.564
6 RP 2407	3001115973 10012025	23/10/2025	\$ 43.409.085
6 RP 2408	3001115974 10012025	23/10/2025	\$ 478.322.521

⁵ Tomado del reporte Bog Data

⁶ Tomado del reporte Bog Data

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ⁶	FECHA PAGO	VALOR
6 RP 2409	3001115975 10012025	23/10/2025	\$ 10.895.738
6 RP 2410	3001115976 10012025	23/10/2025	\$ 10.895.738
6 RP 2411	3001115977 10012025	23/10/2025	\$ 25.944.005
6 RP 2412	3001115978 10012025	23/10/2025	\$ 10.895.738
6 RP 2413	3001115979 10012025	23/10/2025	\$ 40.464.677
6 RP 2414	3001115972 10012025	23/10/2025	\$ 68.141.712
6 RP 2415	3001115980 10012025	23/10/2025	\$ 41.482.111
6 RP 2416	3001115981 10012025	23/10/2025	\$ 15.087.884
TOTAL			\$938.057.523

MES DE OCTUBRE 2025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ⁷	FECHA PAGO	VALOR
8 RP 492	3001396915 10012025	22/12/2025	\$ 178.429.590
8 RP 493	3001396917 10012025	22/12/2025	\$ 14.319.564
8 RP 2407	3001398195 10012025	22/12/2025	\$ 43.409.085
8 RP 2408	300140426 10012025	22/12/2025	\$ 476.139.292
8 RP 2409	3001398196 10012025	22/12/2025	\$ 10.895.738
8 RP 2410	3001398197 10012025	22/12/2025	\$ 10.895.738
8 RP 2411	300400430 10012025	22/12/2025	\$ 31.112.746
8 RP 2413	3001398199 10012025	22/12/2025	\$ 40.464.677
8 RP 2414	3001400434 10012025	22/12/2025	\$ 68.141.712
8 RP 2415	3001398201 10012025	22/12/2025	\$ 41.482.111
8 RP 2416	3001398202 10012025	22/12/2025	\$ 15.087.884
8 RP 2412	3001400431 10012025	22/12/2025	\$ 5.726.997
TOTAL			\$ 936.105.134

MES DE NOVIEMBRE 2025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ⁸	FECHA PAGO	VALOR
7 RP 492	3001400516 10012025	22/12/2025	\$ 178.429.590
7 RP 493	3001400517 10012025	22/12/2025	\$ 14.319.564
7 RP 2407	3001400427 10012025	22/12/2025	\$ 43.409.085

⁷ Tomado del reporte Bog Data

⁸ Tomado del reporte Bog Data

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ⁸	FECHA PAGO	VALOR
7 RP 2408	3001398194 10012025	22/12/2025	\$ 473.956.062
7 RP 2409	3001400428 10012025	22/12/2025	\$ 10.895.738
7 RP 2410	3001398197 10012025	22/12/2025	\$ 10.714.142
7 RP 2411	3001398198 10012025	22/12/2025	\$ 36.839.743
7 RP 2413	3001400432 10012025	22/12/2025	\$ 40.464.677
7 RP 2414	3001398200 10012025	22/12/2025	\$ 66.289.020
7 RP 2415	3001400435 10012025	22/12/2025	\$ 41.482.111
7 RP 2416	3001400436 10012025	22/12/2025	\$ 15.087.884
TOTAL			\$ 931.887.616

Nota del RP 2412 no se efectuó ningún pago para el periodo

MES DE DICIEMBRE 2025

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ⁹	FECHA PAGO	VALOR
9 RP 492	3000104670 10012026	19/02/2026	\$ 178.429.590
9 RP 493	3000104671 10012026	19/02/2026	\$ 14.319.564
9 RP 2407	3000114209 10012026	20/02/2026	\$ 43.409.085
9 RP 2408	3000114208 10012026	20/02/2026	\$ 473.956.062
9 RP 2409	3000114210 10012026	20/02/2026	\$ 10.895.738
9 RP 2410	3000114211 10012026	20/02/2026	\$ 10.895.738
9 RP 2411	3000114212 10012026	20/02/2026	\$ 36.839.743
9 RP 2413	3000114213 10012026	20/02/2026	\$ 40.464.677
9 RP 2414	3000114214 10012026	20/02/2026	\$ 64.436.328
9 RP 2415	3000114215 10012026	20/02/2026	\$ 41.482.111
9 RP 2416	3000114216 10012026	20/02/2026	\$ 15.087.884
TOTAL			\$930.216.520

Nota: Del registro Presupuestal 2412 no se registró pago para el periodo

MES DE ENERO 2026

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹⁰	FECHA PAGO	VALOR
10 RP 492	3000230654 10012026	18/03/2026	\$ 187.529.504
10 RP 493	3000230655 10012026	18/03/2026	\$ 15.049.862
10 RP 2407	3000233786 10012026	19/03/2026	\$ 45.622.948

⁹ Tomado del reporte Bog Data

¹⁰ Tomado del reporte Bog Data

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹⁰	FECHA PAGO	VALOR
10 RP 2408	3000233785 10012026	19/03/2026	\$ 504.998.678
10 RP 2409	3000233787 10012026	19/03/2026	\$ 11.451.421
10 RP 2410	3000233788 10012026	19/03/2026	\$ 11.451.421
10 RP 2411	3000233789 10012026	19/03/2026	\$ 27.267.149
10 RP 2413	3000233790 10012026	19/03/2026	\$ 42.528.375
10 RP 2414	3000233791 10012026	19/03/2026	\$ 67.722.581
10 RP 2415	3000233792 10012026	19/03/2026	\$ 48.644.670
10 RP 2416	3000233793 10012026	19/03/2026	\$ 10.810.395
10 RP 60	3000233794 10012026	19/03/2026	\$ 11.451.421
TOTAL			\$984.528.425

Nota: Del registro Presupuestal 2412 no se registró pago para el periodo

MES DE FEBRERO 2026

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹¹	FECHA PAGO	VALOR
11 RP 492	3000247408 10012026	24/03/2026	\$ 187.529.504
11 RP 493	3000247409 10012026	24/03/2026	\$ 10.296.134
11 RP 2407	3000251845 10012026	24/03/2026	\$ 24.550.374
11 RP 2408	3000251846 10012026	24/03/2026	\$ 168.529.685
11 RP 2409	3000251847 10012026	24/03/2026	\$ 11.451.421
11 RP 2410	3000251848 10012026	24/03/2026	\$ 11.451.421
11 RP 2411	3000251849 10012026	24/03/2026	\$ 16.556.993
11 RP 2413	3000251850 10012026	24/03/2026	\$ 18.704.673
11 RP 2414	3000251851 10012026	24/03/2026	\$ 124.068.314
11 RP 2415	3000251852 10012026	24/03/2026	\$ 3.109.332
11 RP 31	3000247410 10012026	24/03/2026	\$ 4.753.728
11 RP 59	3000251855 10012026	24/03/2026	\$ 10.710.156
11 RP 60	3000251853 10012026	24/03/2026	\$ 11.451.421
11 RP 61	3000251854 10012026	24/03/2026	\$ 21.072.574
11 RP 62	3000251844 10012026	24/03/2026	\$ 341.049.561
11 RP 65	3000251856 10012026	24/03/2026	\$ 23.823.702
TOTAL			\$989.108.993

Nota: De los registros Presupuestales 2412, 2416, 30, 63 y 64; no se registró pago para el periodo

MES DE MARZO 2026

¹¹ Tomado del reporte Bog Data

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹²	FECHA PAGO	VALOR
12 RP 492	3000379191 10012026	24/04/2026	\$ 20.852.587
12 RP 2409	3000378722 10012026	24/04/2026	\$ 145.034
12 RP 2410	3000378720 10012026	24/04/2026	\$ 3.450.171
12 RP 2414	3000378718 10012026	24/04/2026	\$ 54.230.066
12 RP 30	3000379190 10012026	24/04/2026	\$ 166.676.917
12 RP 31	3000379192 10012026	24/04/2026	\$ 15.049.862
12 RP 56	3000378714 10012026	24/04/2026	\$ 11.306.387
12 RP 57	3000378710 10012026	24/04/2026	\$ 13.492.515
12 RP 58	3000378716 10012026	24/04/2026	\$ 8.001.250
12 RP 59	3000378706 10012026	24/04/2026	\$ 27.267.149
12 RP 60	3000378712 10012026	24/04/2026	\$ 11.451.421
12 RP 61	3000379259 10012026	24/04/2026	\$ 45.622.948
12 RP 62	3000379258 10012026	24/04/2026	\$ 509.549.246
12 RP 63	3000378702 10012026	24/04/2026	\$ 43.358.139
12 RP 64	3000378709 10012026	24/04/2026	\$ 15.857.366
12 RP 65	3000378704 10012026	24/04/2026	\$ 42.528.375
TOTAL			\$988.869.433

Nota: De los registros Presupuestales 493, 2407, 2408, 2412, 2415, 2416 y 186; no se registró pago para el periodo.

MES DE ABRIL 2026

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹³	FECHA PAGO	VALOR
13 RP 30	3000518414 10012026	25/05/2026	\$ 187.529.504
13 RP 31	3000518415 10012026	25/05/2026	\$ 15.049.862
13 RP 56	3000515977 10012026	22/05/2026	\$ 11.451.421
13 RP 57	3000515981 10012026	22/05/2026	\$ 119.072.575
13 RP 58	3000515976 10012026	22/05/2026	\$ 11.451.421
13 RP 59	3000515975 10012026	22/05/2026	\$ 27.267.149
13 RP 60	3000515974 10012026	22/05/2026	\$ 11.451.421
13 RP 61	3000515983 10012026	22/05/2026	\$ 45.622.948
13 RP 62	3000515973 10012026	22/05/2026	\$ 509.579.246
13 RP 63	3000515979 10012026	22/05/2026	\$ 43.597.287

¹² Tomado del reporte Bog Data

¹³ Tomado del reporte Bog Data

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

NO PAGO	NO ORDEN DE PAGO ¹³	FECHA PAGO	VALOR
13 RP 64	3000515980 10012026	22/05/2026	\$ 15.857.366
13 RP 65	3000515978 10012026	22/05/2026	\$ 42.528.375
13 RP 186	3000515982 10012026	22/05/2026	\$ 412
TOTAL			\$ 1.040.458.987

De conformidad con el reporte del sistema de presupuesto BogData, la ejecución presupuestal del contrato 2025-2808 y los informes parciales emitidos por el supervisor, el balance financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO CONTRATO 2025-2808

ESTADO PRESUPUESTAL		
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO / 2025-2808	\$33.029.595.369
2	VALOR PAGOS EFECTUADOS	\$ 11.909.696.208
3	VALOR CAUSADO NO PAGADO	\$ 2.075.472.180
4	SALDO POR EJECUTAR (1-2-3)	\$ 19.044.426.981
5	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$00.00
6	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA	42,34%

Nota: Los Valores pagados corresponden a la Prestación del Servicio Integral de Transporte Terrestre Especial Automotor para Apoyar las Actividades que se desarrollan fuera de las instalaciones de la Secretaría Distrital De Movilidad, del periodo comprendido entre el 16 de abril de 2025 y el 30 de junio de 2026. A excepción de los valores causado y no pagado de los meses de mayo y junio de 2026 corresponden a **DOS MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 2.075.472.180)**, estos pagos se efectuará en el mes de julio de 2026, dado que la cuenta de los periodos de mayo y junio se radicarán en los primeros días del mes de julio, por motivo de algunos retrasos por parte del contratista en la entrega de la documentación necesaria en la cuenta de mayo, respecto a la cuenta del mes de junio es importante tener en cuenta que el clausulado del contrato establece en la Forma de Pago: *“El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera de la entidad”*.

4. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el manual de contratación, así como de lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, se deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento del objeto del contrato SDM 2025-2808 por parte de la unión Temporal Movilidad Empresarial, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
1. Cumplir con el objeto del servicio y las obligaciones de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el anexo técnico, así como el cumplimiento de las disposiciones legales que por la naturaleza del servicio le sean inherentes. Para ello, se debe emitir certificación suscrita por el representante legal comprometiéndose sobre este particular al momento de presentar su oferta.	SI	Certificaciones de la obligación 1, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
2. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso, la relación de los vehículos ofertados, adjuntando la siguiente documentación para cada vehículo: la licencia de tránsito, la tarjeta de operación, el SOAT, el Certificado de revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases (si aplica), la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y la Póliza Todo Riesgo. Los anteriores documentos deben permanecer vigentes durante la ejecución del servicio, Esta misma obligación será exigible cuando se presente algún cambio de vehículo de manera definitiva.	SI	Certificaciones de la obligación 2, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
3. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso documento en el cual se informe: Datos de los conductores que manejarán los vehículos, nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular. Adicionalmente entregar en el mismo término, las hojas de vida del personal (conductores, un (1) coordinador), requeridos y relacionados dentro del anexo técnico y que van a prestar el servicio, acompañadas de las certificaciones de experiencia laboral y educación requeridas. Esta misma obligación será exigible cuando se presente algún cambio de personal de conductores que atienden el servicio o el personal presentado no cumpla; en tal caso deberá entregar a la supervisión del servicio; hoja de vida con un perfil igual o superior al requerido en el presente anexo técnico en un término no mayor a dos (2) días hábiles.	SI	Certificaciones de la obligación 3, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
4. Suministrar mínimo un (1) Coordinador, quien debe estar de manera permanente disponible en el horario habitual de la SDM (7:00 am a 4:30 pm), y además por el tiempo y bajo las condiciones que lo requiera la necesidad del servicio, de conformidad a los tiempos relacionados en el anexo técnico.	SI	Certificaciones de la obligación 4, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
		Orfeo externo 202561201883452
5. Disponer y mantener el parque automotor ofertado y exigido acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico, esto es tanto en cantidad (número de vehículos objeto del contrato) como en condiciones de calidad, disponibilidad de los vehículos (con un margen de cumplimiento no mayor a 15 minutos de intervalo por servicio requerido), funcionamiento y de servicio.	SI	Certificaciones de la obligación 5, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
6. Presentar y mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que regulen la materia.	SI	Certificaciones de la obligación 6, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
7. El contratista adjudicatario deberá asumir los costos asociados a reparación y mantenimiento de los vehículos y equipos puestos a disposición durante la ejecución del servicio.	SI	Certificaciones de la obligación 7, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
8. Disponer para la prestación del servicio de los equipos y sistemas necesarios exigidos en el anexo técnico.	SI	Certificaciones de la obligación 8, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
9. Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente 24x7x365 de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los vehículos, la cual debe cumplir con las especificaciones descritas en el anexo técnico.	SI	Certificaciones de la obligación 9, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
10. Suministrar una herramienta tecnológica (software, aplicación de escritorio/móvil, herramienta WEB) al inicio del contrato, con el fin de realizar seguimiento, control y administración de los servicios que prestan los vehículos especificados en anexo técnico en su numeral 2.4 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS Y DEL SERVICIO, así mismo, se deberá garantizar la reserva de vehículos para desplazamientos, así como de su cancelación en el momento que decide no utilizarlo, entre otros reportes. Es de aclarar que la herramienta tecnológica debe atender a las necesidades y requerimientos de la SDM, así	SI	Certificaciones de la obligación 10, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
mismo, se deben generar mejoras o versiones en las funcionalidades de la herramienta a medida que se requiera. En caso de optar por solicitudes a demanda: - La solución tecnológica debe permitir la generación de reportes, para conocer rutas realizadas por los funcionarios, monitorear el tiempo real del uso del transporte, conocer previamente el costo de los desplazamientos de los funcionarios, permitir reportes personalizados de conformidad con las necesidades de la entidad. - La solución tecnológica debe permitir la generación de centros de costos y asignación de recursos a los mismos, así como la creación de usuarios con diferentes perfiles, tales como administrador quienes realizan la solicitud para los otros funcionarios previa solicitud formal.		
11. Se debe garantizar que al inicio y durante la prestación de los servicios, los vehículos cuenten con el combustible, carga de los vehículos eléctricos y/o híbridos, suficiente, sin que se afecte la atención de los servicios.	SI	Certificaciones de la obligación 11, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
12. Se debe garantizar que los vehículos que presten los servicios a la SDM cuenten con todos sus mantenimientos preventivos y correctivos antes de que inicien la operación de transporte. Para esto, el contratista deberá suministrar en el momento que lo requiera la SDM los documentos que soporten este tipo de mantenimientos. Es de aclarar que los mantenimientos, revisiones tecnomecánicas y demás procedimientos técnicos y/o mecánicos NO se deberán realizar en medio de la operación ni que interfiera la prestación del servicio.	SI	Certificaciones de la obligación 12, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
13. Se debe garantizar que los vehículos siempre se encuentren limpios y desinfectados, con elementos de protocolos de bioseguridad (gel antibacterial, alcohol, entre otros elementos de bioseguridad) que permitan tener un ambiente limpio y saludable.	SI	Certificaciones de la obligación 13, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
14. Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios y personal del contratista. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación el representante legal emitirá certificación comprometiéndose sobre el particular.	SI	Certificaciones de la obligación 14, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
15. Informar en caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de transporte, reportando la situación de forma inmediata, al supervisor o quien haga sus veces.	SI	Certificaciones de la obligación 15, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
16. Informar con un tiempo debido (24 horas) de antelación, cualquier cambio de conductor y/o vehículo si es definitivo o aun si es temporal y así deberá quedar constancia en la pre-factura de dichos cambios. Así mismo, se deberá presentar la documentación tanto del conductor y/o vehículo que permitan evidenciar que se cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico antes de que se inicie la operación de los servicios.	SI	Certificaciones de la obligación 16, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
17. Implementar un sistema de logos distintivos de la SDM removibles en los vehículos, con el propósito de velar por la buena imagen institucional. El logo debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el Parágrafo 1° del Artículo 5° del Decreto 431 de 2017 y en el Distrito Capital.	SI	Certificaciones de la obligación 17, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
18. Garantizar la prestación de servicio en los días de restricción vehicular en la cantidad y condiciones requeridas	SI	Certificaciones de la obligación 18, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
19. Responder frente a cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del contrato relacionada con perjuicios a terceros o al medio ambiente, entre otros, atribuibles al contratista, dejando indemne a la SDM por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial. Igualmente, el contratista deberá responder por los daños que su actuar, el de sus dependientes o subcontratistas le generen a la SDM, con ocasión de la prestación del servicio de transporte.	SI	Certificaciones de la obligación 19, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
20. Disponer para la prestación del servicio de conductores que no tengan comparendos, multas, procesos pendientes o acuerdos de pago en mora con la SDM o cualquier otro organismo de tránsito del país, para este efecto, el contratista deberá aportar para cada conductor el paz y salvo y/o certificado del estado descargado de la plataforma del Sistema Integrado de información sobre multas	SI	Certificaciones de la obligación 20, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT). Además, los conductores deberán contar con licencia de conducción vigente y no tener antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios o de medidas correctivas.		
21. Responder oportunamente por los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del conductor que el contratista emplee o haya empleado en la ejecución del servicio.	SI	Certificaciones de la obligación 21, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
22. Entregar al supervisor del servicio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual deberá estar diseñado de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 1503 de diciembre de 2011, y en el Capítulo III de esta misma norma.	SI	Certificaciones de la obligación 22, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
23. Garantizar que los vehículos dispuestos para la prestación del servicio cumplan con los límites de emisión de la Resolución 910 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	Certificaciones de la obligación 23, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
24. Atender dentro de los dos (2) días siguientes las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite la entidad contratante, presentando en todo caso a la supervisión del servicio, hoja de vida con un perfil igual o superior al requerido en el anexo técnico. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación se debe notificar por correo electrónico dirigido a la supervisión el cambio de personal por parte del contratista.	SI	Certificaciones de la obligación 24, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
25. Garantizar la prestación del servicio con el personal requerido en el anexo técnico, en forma continua, de tal manera que no afecte la prestación del servicio. Para estos efectos cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el contratista y suplida con una persona que cumpla las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad, en un término no mayor a cuatro (4) horas. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación el representante legal emitirá certificación comprometiéndose sobre el particular. Además, frente a una novedad del personal (incapacidad, calamidad doméstica) se debe	SI	Certificaciones de la obligación 25, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
notificar todo cambio por correo electrónico dirigido a la supervisión.		
26. En el caso de requerirse o modificar el equipo de trabajo previa autorización por escrito del supervisor del servicio, con personal que cumpla con los requisitos mínimos solicitados, para lo cual el contratista avisará formalmente a la Entidad con cuatro (4) días calendario de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probadas. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del contratista. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación se debe notificar por correo electrónico dirigido a la supervisión el cambio de personal por parte del contratista, en el caso que llegar a requerirse.	SI	Certificaciones de la obligación 26, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
27. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del coordinador, apoyo a la coordinación, conductores y demás recurso humano descritas en el anexo técnico. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación el representante legal emitirá certificación comprometiéndose sobre el particular.	SI	Certificaciones de la obligación 27, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
28. Suministrar la dotación e identificación con un carnet a los conductores, los cuales deberán portar los conductores en un lugar visible. Para el cumplimiento de esta obligación deben allegarse a la supervisión formato de entrega a satisfacción de la dotación a cada conductor.	SI	Certificaciones de la obligación 28, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
29. Suministrar mensualmente a la SDM la planilla de control diario de servicios diligenciada por cada vehículo, la cual debe ser en forma digital en un medio tecnológico o plataforma.	SI	Certificaciones de la obligación 29, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
30. Presentar un informe mensual financiero discriminando el valor ejecutado por cada Dependencia.	SI	Certificaciones de la obligación 30, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
31. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. La SDM no responderá, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación el representante	SI	Certificaciones de la obligación 31, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
legal emitirá certificación comprometiéndose sobre el particular.		
32. Mantener los precios pactados en el servicio, a partir de la presentación de la oferta y durante el tiempo de ejecución del servicio y hasta su liquidación.	SI	Certificaciones de la obligación 32, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión.
33. Parquear por su cuenta y costo los vehículos en los sitios autorizados para ello de acuerdo con las normas de tránsito vigentes. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación debe allegarse mensualmente el certificado de pago por este concepto (salvo que se trate de parqueadero propio).	SI	Certificaciones de la obligación 33, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
34. Suministrar los equipos celulares, dispositivos de velocidad, GPS y Sistema de administración del parque automotor requeridos en el anexo técnico sin ningún costo adicional para la SDM.	SI	Certificaciones de la obligación 34, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
35. Garantizar que los vehículos porten el equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y los demás elementos que sean exigidos según la normatividad vigente.	SI	Certificaciones de la obligación 35, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
36. Realizar las capacitaciones a los conductores con una frecuencia de cada 4 meses, la primera capacitación dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, en temas relacionados con eficiencia energética, mecánica, seguridad vial y desempeño ambiental de los vehículos y presentar al supervisor los soportes de la correspondiente capacitación en el mes que fue efectuada.	SI	Certificaciones de la obligación 36, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
37. Presentar dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio un programa de mantenimiento vehicular el cual debe contener como mínimo aspectos de carácter preventivo, correctivo y predictivo, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del servicio.	SI	Certificaciones de la obligación 37, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
38. Contar con un programa de incentivos a conductores que muestren un desempeño significativo, así como medidas sancionatorias a los conductores que evidencien infracciones o falta de conducta apropiada frente al volante, cada 4 meses	SI	Certificaciones de la obligación 38, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
el contratista entregará a la supervisión del servicio un informe del cumplimiento de esta obligación.		
39. Realizar el mantenimiento de los vehículos en talleres autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente para la recolección de los residuos peligrosos (Baterías, Aceites usados y refrigerantes).	SI	Certificaciones de la obligación 39, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
40. Garantizar que los conductores porten en cada vehículo asignado, durante toda la ejecución del servicio, un documento el cual debe ser aportado a la supervisión dentro del mes siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, que permita identificar que el automotor presta un servicio a la SDM.	SI	Certificaciones de la obligación 40, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
41. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual, a promover su denuncia así como de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del servicio y a hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación el representante legal emitirá certificación comprometiéndose sobre el particular.	SI	Certificaciones de la obligación 41, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
42. Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basadas en género, en el marco de la ejecución del servicio. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación el representante legal emitirá certificación comprometiéndose sobre el particular.	SI	Certificaciones de la obligación 42, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
43. Atender y cumplir con todos los requerimientos adicionales que pueda solicitar el supervisor del servicio dando cumplimiento al alcance del objeto contractual. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación el representante legal emitirá certificación comprometiéndose sobre el particular.	SI	Certificaciones de la obligación 43, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
44. Mantenerse indemne de cualquier sanción, multa interpuesta dentro de los últimos (2 años) o inhabilidad que afecte la suscripción o ejecución del servicio situación que deberá ser informada de inmediato a la SDM para las actuaciones jurídicas a que haya lugar.	SI	Certificaciones de la obligación 44, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión
45. Asumir todos los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio, como parqueaderos, peajes, planillas, combustible y otros	SI	Certificaciones de la obligación 45, en Informes de supervisión y

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI/NO)	DOCUMENTO O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
gastos que se puedan generar durante la ejecución del contrato. Para asegurar el cumplimiento de dicha obligación el representante legal emitirá certificación comprometiéndose.		documentos y certificados de supervisión
46. Los vehículos que presten el servicio en el presente proceso, deben estar matriculados en su totalidad en la ciudad de Bogotá, a más tardar dentro de los SESENTA (60) días de inicio del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 352 de 2008 del Concejo de Bogotá, específicamente en los párrafos No. 2 y 3 del artículo No. 1 del capítulo I del, donde se establece lo siguiente: PARÁGRAFO 1°. A partir de la vigencia del presente Acuerdo cuando las entidades distritales contraten vehículos en arrendamiento exigirán al contratista que el parque automotor utilizado para la prestación del servicio se encuentre matriculado en Bogotá”. PARÁGRAFO 2°. Las entidades públicas Distritales garantizarán que antes del vencimiento de un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, la totalidad de su parque automotor que preste servicios en Bogotá esté matriculado en la ciudad PARÁGRAFO 3° :Si el contratista no cumple con el traslado de la matrícula de los vehículos dentro del plazo establecido, deberá presentar los documentos radicados ante las autoridades competentes que evidencien que el proceso de traslado está en curso y en manos del Organismo de Tránsito. En este caso, la SDM otorgará un plazo adicional de quince (15) días calendario para que el contratista finalice los trámites de traslado de matrícula a la ciudad de Bogotá. Si, al vencimiento de este plazo, el o los vehículos no se encuentran matriculados en Bogotá, el contratista deberá sustituirlos por otros de las mismas características o superiores a las ofertadas en su propuesta matriculados en la ciudad de Bogotá. PARÁGRAFO 4°: Si dentro del plazo establecido para el traslado de la matrícula de los vehículos, el contratista no cumple, la entidad procederá a declarar el incumplimiento del contrato de acuerdo con las normas que rigen la materia.	SI	Certificaciones de la obligación 46, en Informes de supervisión y documentos y certificados de supervisión

Nota: Respecto a la obligación 32 de las específicas es importante precisar que en el Anexo Complementario en el numeral 7.2. PROPUESTA ECONÓMICA, el cual hace parte del contrato de

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA del mismo y referente a los DOCUMENTOS DEL CONTRATO, entre sus apartados puntualiza lo siguiente:

“...Los valores unitarios de cada ítem, para la vigencia 2026, corresponderán a los valores unitarios adjudicados para la vigencia 2025, reajustados con el IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre de 2025.

De otra parte, los valores unitarios de cada ítem, para la vigencia 2027, corresponderá a los valores unitarios ajustados en la vigencia 2026, reajustados con el IPC certificado por el DANE al 31 de diciembre de 2026....”

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato No **2025-2808**, por parte de **UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD EMPRESARIAL**

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, acorde con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. Estado de las garantías

Que **UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD EMPRESARIAL**, constituyó la póliza de seguro de garantía única y cumplimiento No. **39-44-101171660**, a favor de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, que cubre el contrato No. **2025-2808**, aprobada por la Dirección de Contratación el 15/04/2025. El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	14/04/2025	30/11/2030	\$6,605,919,073.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	14/04/2025	30/05/2031	\$1,651,479,768.45
Calidad del servicio	14/04/2025	30/11/2028	\$3,302,959,536.90

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual- Seguros del Estado Póliza No 39-40-101044865

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al plazo de ejecución, negociación, contados a partir de la suscripción de la negociación.	15/04/2025	30/05/2028	\$1.651.479.768,45

6. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante el periodo de ejecución del contrato, no se han impuesto sanciones contractuales.

Durante el periodo de la ejecución del contrato, no se ha declarado siniestros

7. Documentos soporte

Los certificados de supervisión y/o interventoría e informes de actividades del contratista **UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD EMPRESARIAL** correspondiente a los meses abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y diciembre de 2025, así mismo a los meses de enero, febrero, marzo abril, mayo de 2026, que hacen parte de los documentos de pago debidamente publicados en el Secop II. De igual forma los documentos que hacen parte del expediente del gestor documental Orfeo No. **20215300550010000002E**

8. Cumplimiento del Decreto 332

En virtud del cumplimiento del Decreto 332 de 2020 por el cual se establecen las medidas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital y modificado por el Decreto 634 de 2023, en el artículo 3 vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio, el contratista **UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD EMPRESARIAL** expidió declaración sobre participación de las mujeres correspondiente al 16.6%.

Observaciones adicionales

A la fecha, no se han reportado novedades en el desarrollo del contrato. La ejecución se ha adelantado conforme a lo establecido en los términos contractuales, garantizando la prestación del servicio en condiciones adecuadas y dentro de los parámetros definidos por la Entidad.

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de julio de 2026.



ILBA MILADY VARGAS GUIZA

Supervisor (a) del contrato 2025-2808
Subdirectora Administrativa



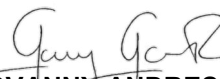
MARIA ISABEL HERNANDEZ

Supervisor (a) del contrato 2025-2808
Director de Representación Judicial



JHON FREDDY DOMINGUEZ FUENTES

Supervisor (a) del contrato 2025-2808
Subdirector de Gestión en Vía



GIOVANNY ANDRES GARCIA

Supervisor (a) del contrato 2025-2808
Director de Investigaciones Administrativas
al Tránsito y Transporte

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



YAMILE HERNÁNDEZ TORO
Supervisor (a) del contrato 2025-2808
Dirección de Inteligencia para la Movilidad



EDUARDO RINCON NEIRA
Supervisor (a) del contrato 2025-2808
Dirección de Planeación de la Movilidad



LADY DIANA TORRES SANABRIA
Supervisor (a) del contrato 2025-2808
Oficina de Seguridad Vial



SALVADOR BELTRÁN SALAS
Supervisor (a) del contrato 2025-2808
Subdirección Administrativa

Elaboró: Salvador Beltran Salas –Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Revisó: Diego Alexander Moreno Camacho – Contratista Subdirección Administrativa.